



México, Distrito Federal, a 27 de abril de 2009
Comunicado No. 06

El Consejo de la Judicatura Federal hace extensivas a todos los Tribunales de Circuito y Juzgados de Distrito del país las medidas preventivas contra la influenza porcina.

Del 27 al 30 de abril, Tribunales y Juzgados federales trabajarán con regularidad y en ese lapso no correrán términos procesales.

El Consejo de la Judicatura Federal informa que se hacen extensivas a todos los Tribunales y Juzgados federales del territorio nacional las medidas preventivas dispuestas desde el pasado 24 de abril de acuerdo con los lineamientos establecidos por las Secretarías de Salud y del Trabajo, ante el brote epidemiológico del virus de influenza porcina.

El Pleno del Consejo de la Judicatura Federal determinó que del lunes 27 al jueves 30 de abril del año en curso no correrán términos procesales en todos los Tribunales y Juzgados federales. Sin embargo, dichos órganos jurisdiccionales no interrumpirán sus funciones, dada la naturaleza de los asuntos a su cargo, en especial en materia de amparo, por lo que continuarán prestando su servicio con toda regularidad.

El Pleno del Consejo de la Judicatura Federal instruyó a los titulares de los órganos jurisdiccionales a reducir al mínimo indispensable el personal de apoyo profesional y administrativo que requieran, así como los horarios de labores.

El Consejo de la Judicatura Federal se mantiene atento a las recomendaciones que emitan las Secretarías de Salud y del Trabajo y ratifica que seguirá tomando todas las medidas pertinentes de prevención para proteger la salud de las personas y al mismo tiempo, asegurar la continuidad en la impartición de justicia y el servicio en las áreas administrativas.